

Plan de acción

Implementación de la Agenda 2030







RESUMEN EJECUTIVO

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, "Transformar nuestro mundo", aprobada por Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, representa el marco global de desarrollo para los próximos años, con un objetivo prioritario: alcanzar el desarrollo para todas las personas, y hacerlo de forma sostenible. A tal efecto, fija 17 objetivos (Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ODS) y 169 metas, que abordan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y medioambiental.

Dichos objetivos son los siguientes:

- 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- 7. Garantizar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- 10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- 12. Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.
- 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



- 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- 15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
- 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.



Fuente: Naciones Unidas

El Gobierno de la Región de Murcia asumió la transcendencia que la Agenda 2030 de Naciones tenía, mediante la aprobación del **acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2018**, por el que se determinaba la gobernanza de la Agenda 2030 en la Región de Murcia y se establecía "la hoja de ruta", fijando los siguientes hitos:

Elaborar un Plan de Acción.



Elaborar la Estrategia Región de Murcia Sostenible, 2020-2030.

De este modo, el plan de Acción se configuraba como un punto de partida en el camino que llevaba a la aprobación de una Estrategia de Desarrollo Sostenible. Pretende ser un **documento de carácter programático** orientado a fijar las acciones a impulsar por el Gobierno Regional **de modo transitorio**, dando el impulso urgente a aspectos clave para avanzar en la implementación de la Agenda 2030.

Para la elaboración del Plan, se encargó a la Universidad de Murcia, un diagnóstico de situación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia, esto es, la cartografía ODS, que identifica, por objetivo y meta, las principales políticas e iniciativas que inciden en su implementación.

Partiendo de dicho estudio en la Región, el plan aprobado por Consejo de Gobierno a instancia de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, tiene el siguiente contenido:

1.- CARTOGRAFÍA DE LOS ODS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

En primer lugar, se ofrece un **diagnóstico de la situación** de los ODS en la Región de Murcia, presentando un análisis de las políticas públicas e instrumentos existentes desde la aprobación de la Agenda 2030 que permitirán ofrecer una primera aproximación a la situación y retos que a nivel regional esta marca.

Se lleva a cabo una primera concreción de los objetivos y metas determinantes para conseguir el desarrollo en sus 3 dimensiones: social, económico y medioambiental.

A tal efecto, se ordenan los objetivos y metas seleccionados conforme a los cinco grandes ámbitos de la Agenda 2030 (las 5 P: Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) en los que los ODS se pueden enmarcar de cara a analizar la situación regional.



1. Eje de los compromisos con las personas y las necesidades básicas.

En este eje se incluyen los siguientes ODS:

- > ODS1- Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- ODS 2-Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ODS 3- Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- ODS4- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- ODS 5- Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

2. Eje de los compromisos con la prosperidad y el progreso.

En este eje se incluyen los siguientes ODS:

- ODS 7- Garantizar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
- ODS 8-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
- > ODS 9-Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- ODS 10- Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
- ODS 11- Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

3. Eje de los compromisos con el Planeta y la Promoción del Medio Ambiente.

En este eje se incluyen los siguientes ODS:



- ➤ ODS 6- Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- ODS 12- Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenible.
- ODS 13-Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- ODS 14-Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
- ➤ ODS 15- Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

4. Eje de los compromisos con la Paz y las Sociedades Democráticas.

En este eje se incluye el ODS 16, ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

5. Eje de los compromisos con las alianzas y la cooperación.

En este eje se incluye el ODS 17, Fortalecer las medidas de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Asimismo, para cada ODS se contemplan las **medidas reactivas**, entendidas como aquellas actuaciones adoptadas por la Administración regional (principalmente mediante líneas de subvenciones) en aquellas áreas donde se ha detectado una mayor debilidad frente a los indicadores nacionales de la Agenda 2030, así como las **medidas proactivas**, o de carácter estratégico con el fin de remover obstáculos en el progreso hacia la sostenibilidad de la Región de Murcia, y que podríamos conectar con los medios de implementación fijados por Naciones Unidas para la consecución de los ODS. Dichas medidas se instrumentalizan a través de planes, estrategias o programas o incluso, vienen referidas a leyes.



Por último, en este apartado determinan, a modo de conclusión, **propuestas o** necesidades de avanzar para lograr cada objetivo en nuestra Región.

2.- PRINCIPIOS CLAVES.

En segundo lugar, este plan tiene por fin la determinación de los principios, que podemos denominar "**principios claves**", esto es, que deben inspirar toda actuación que se impulse, y que se derivan de la exigencia de alineación de las políticas públicas con los ODS:

1-Principio de **coherencia de las políticas de desarrollo**.

Una clave para que la gobernanza de la Agenda sea eficaz es la necesidad de aplicar la coherencia de las políticas de desarrollo (CPD) ya que el desarrollo sostenible no puede explicarse como el resultado de una política específica aislada del resto, sino que exige, ya desde su planificación, que los conjuntos de políticas incorporen una visión común del desarrollo atendiendo a sus tres dimensiones, económica, social y medioambiental.

Por ello, uno de los retos a asumir en el desarrollo de la Agenda 2030, es la alineación de todas las políticas sectoriales con los objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicha alienación va a exigir una coordinación entre la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública y el resto de departamentos regionales.

2-Principio de cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas.

La Agenda 2030 es, ante todo, un nuevo contrato social y local que obliga a todos los actores sociales y también a todas las Administraciones Públicas a trabajar de forma coordinada.



Por ello, una de las claves para el éxito de la implementación de la Agenda 2030, es la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas con competencias concurrentes o exclusivas en materias que inciden en los ODS, en orden a garantizar la coherencia y la complementariedad de sus actuaciones hacia la meta común, que no es otra que la consecución de la Agenda 2030 y, por tanto, lograr el desarrollo sostenible en sus 3 dimensiones en nuestra Región.

3- Principio de colaboración. Alianzas con las universidades, el sector privado y sociedad civil, para el desarrollo sostenible.

La implementación de la Agenda 2030 no podrá alcanzarse con éxito sino es con la implicación de la sociedad civil, de las ONGDs, del resto de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, de las universidades murcianas o el sector privado, en general. Por ello, será necesario articular mecanismos de colaboración (el tercer pilar del llamado Gobierno abierto), con todos los agentes económicos y sociales. En terminología de la propia Agenda 2030 y apelando al ODS 17, generar las alianzas adecuadas.

4-**Principio de participación ciudadana**, con especial consideración a la participación de la población infantil y juvenil.

El principio de participación ciudadana deriva de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y se configura como un instrumento complementario de la participación representativa dirigido a reforzar la pluralidad democrática de las decisiones adoptadas por las instituciones públicas, permitiendo a los ciudadanos aisladamente, o a través de las asociaciones o entidades que los representen, opinar, sugerir y realizar propuestas en los asuntos públicos que les atañen, implicándolos en la toma de decisiones de estas instituciones y en el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas y en concreto, en lo que aquí nos interesa en todo lo relacionado con la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

Un apartado especial merece el fomento de dicha participación de la población infantil y juvenil. Y Ello porque si se entiende por desarrollo sostenible, como el



desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social se convierte en una prioridad el fomento de la participación de esas futuras generaciones en la toma de decisiones actuales.

3.- POLÍTICAS PALANCA Y MEDIDAS TRANSFORMADORAS.

Partiendo del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España, el Plan concreta las **políticas palancas en la implementación de la Agenda 2030,** asumiendo las ahí contempladas y las derivadas de la idiosincrasia de una Administración Autonómica.

Se entiende por políticas palanca o políticas "aceleradoras" (accelerating policies), aquellas políticas que pueden ser motores del desarrollo sostenible, esto es, "políticas sectoriales que incidiendo en uno o varios ODS, o en metas importantes para el desarrollo sostenible presentan unos efectos multiplicadores y sinergias para la consecución de varios ODS, conectando objetivos de distintas políticas o rompiendo con dificultades específicas que impiden los objetivos marcados por otros instrumentos".

En concreto, se recogen como políticas palancas para la Región de Murcia, las siguientes:

- 1.Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la Exclusión Social.
- 2. Igualdad de Género. La prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres.
- 3. Agenda Urbana.
- 4. Economía Circular.
- 5. Cambio climático y transición energética.
- 6. Investigación científica y técnica. Innovación social. Innovación en ODS.
- 7. Economía Social.
- 8. Gobierno Abierto. Gobernanza Pública.
- 9. Cooperación al Desarrollo. Acción Exterior.



Más en detalle:

 1. Prevención y lucha contra la pobreza, la desigualdad y la Exclusión Social.

La Agenda 2030 recoge el compromiso de los Estados con la cohesión y el progreso social, dando la cobertura adecuada a las necesidades de la ciudadanía y prestando especial atención a las personas más vulnerables en situación de pobreza o exclusión social. Este compromiso incluye mantener y desarrollar el Estado de Bienestar en nuestro país teniendo en cuenta su sostenibilidad, para dar respuesta a los retos sociales, utilizando todos los mecanismos del sistema de protección social, especialmente para la inclusión social plena de las personas más vulnerables. Se ha de hacer frente a las situaciones de pobreza y exclusión social, haciendo que el crecimiento económico actual sea inclusivo y que beneficie a todos, especialmente a aquellos que han sufrido del modo más severo la actual crisis económica y social.

Por ello, la lucha contra la pobreza y la exclusión social solo se puede abordar con un enfoque integrado, integral y coherente, ahondando en las causas determinantes de la desigualdad y la exclusión social, con el fin último de "No dejar a nadie atrás".

Para la consecución de este Objetivo, la Agenda 2030 establece como medios de implantación, garantizar una movilización significativa de recursos y crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de las personas en situación de pobreza que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.

En este sentido, constituye un paso importante en la consecución de este objetivo la tramitación de una nueva Ley de Servicios Sociales en la Región de Murcia. Tras su aprobación por Consejo de Gobierno como proyecto de Ley, se ha remitido para su tramitación parlamentaria a la Asamblea Regional.



2. Igualdad de Género. La prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres.

La Agenda 2030 aspira, como recoge su preámbulo, a un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento, un mundo justo equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se atiendan las necesidades de los más vulnerables. Es por ello, que fija como ODS 5, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Aunque se ha producido un avance en los últimos años, resulta necesario seguir avanzando para lograr una efectiva igualdad entre hombres y mujeres, cobrando en este sentido una especial importancia, la prevención y lucha contra todo tipo de violencia contra la mujer, como manifestación más grave de desigualdad entre hombres y mujeres.

Con el fin de materializar el compromiso del Gobierno Regional con una sociedad más igualitaria y justa en las que las mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades, reduciéndose las formas de discriminación, se hace preciso impulsar la aprobación de un nuevo Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, sin perjuicio de estrategias o planes específicos que incidan en esta materia, aprobados por el Gobierno Regional.

3. Agenda Urbana.

La Unión Europea constituye una de las zonas más urbanizadas del mundo. Más del 70% de la ciudadanía europea viven en una ciudad, suburbio o zona urbana similar, cifra que la ONU prevé que alcance el 80% en 2050.

En el marco de la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea se aprueba por el Gobierno estatal,



la Agenda Urbana Española (AUE) como un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Los temas prioritarios para las ciudades son: la calidad del aire, economía circular, adaptación al cambio climático, transición digital y energética, la vivienda, inclusión de las personas migrantes y refugiadas, contratación pública innovadora y responsable, puestos de trabajo y capacidades de la economía local, uso sostenible de las tierras y soluciones basadas en la naturaleza, movilidad urbana y pobreza urbana.

Se pueden destacar, entre otras, como actuaciones desarrolladas por la Administración Regional en el ejercicio de sus competencias que contribuyen al impulso de la Agenda Urbana en nuestra Región: la Estrategia de Arquitectura y Construcción Sostenible de la Región de Murcia, el Plan Director de Transportes de viajeros o el Plan de residuos de la Región de Murcia 2016 –2020.

4. Economía Circular.

La economía circular supone un cambio de paradigma, pasar de un modelo de economía lineal (extraer, producir, consumir y desechar) hacia un modelo que permita maximizar los recursos disponibles, tanto materiales como energéticos, para que estos permanezcan más tiempo posible en el ciclo productivo y reducir al mínimo la generación de residuos.

En el ámbito Regional, con fecha 20 de septiembre de 2020, se adoptó por Consejo de Gobierno, acuerdo de inicio del proceso de elaboración de la Estrategia de Economía Circular de la Región, encomendándose a la Dirección General de Medio Ambiente y que tiene por fin, establecer como marco estratégico, el paquete de medidas de la Unión Europea sobre economía circular, la Estrategia Española de Economía Circular y el Plan de Residuos de la Región de Murcia 2016-2020.



5. Cambio climático y transición energética.

La Agenda 2030 proclama que "estamos decididos a encarar resueltamente la amenaza que plantean el cambio climático y la degradación del medio ambiente". El reconocimiento de la existencia del problema del cambio climático por la Comunidad internacional tuvo lugar en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático adoptada en 1992, y la COP 25 celebrada en Madrid en diciembre de 2019, ha servido para reafirmar el compromiso de la comunidad internacional con el multilateralismo y asegurar que el proceso de lucha contra el cambio climático cumplía con el calendario previsto.

Son muchas las iniciativas impulsadas tanto por la UE (Pacto Verde Europeo ("The European Green Deal) o de una Ley del Clima europea) como por el Estado Español ("Marco Estratégico de Energía y Clima: una propuesta para la modernización española y la creación de empleo", la tramitación de la Ley de cambio climático y transición energética, un Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, así como la Estrategia de Descarbonización a 2050) para luchar contra el cambio climático.

En la Región de Murcia, cabe destacar la tramitación de **la Estrategia de Mitigación** y **Adaptación al cambio climático** que, con 15 medidas, pretende un doble objetivo: reducir en un 26% las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2030 y adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

6. Investigación científica y técnica. Innovación social. Innovación en ODS.

Se ha de partir del hecho de que existe una correlación directa entre la inversión en I+D+i de un país o región y su desarrollo económico en términos de PIB.

El papel clave de la innovación para el desarrollo ha sido asumida, como una apuesta firme, tanto por la Unión Europea, mediante el impulso del nuevo Programa de Inversión en Investigación e Innovación de la Unión Europea (2021-2027, Horizonte Europa) como por el Estado Español, mediante el impulso de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027.



En la Región de Murcia, cabe citar la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur), 2014 – 2020, que se configura como una agenda integrada de transformación económica de un territorio, que persigue concentrar las políticas y las inversiones en investigación e innovación en prioridades, desde la perspectiva del desarrollo económico basado en el conocimiento,

Por otro lado, ante los desafíos que se enfrentan las sociedades actuales como consecuencia de la necesidad de recuperación económica y social en la denominada "era postcovid", resulta esencial el fomento de la denominada innovación social.

7. Economía Social.

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía social denomina así, al conjunto de las actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades de conformidad con los principios de primacía de las personas y del fin social, aplicación de los resultados obtenidos y promoción de la solidaridad interna y con la sociedad, persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes o social o ambos.

España ha sido un país de referencia en el fomento de la Economía social y está liderando la promoción de este modelo de empresa en Europa. Y dentro de España, la Región de Murcia ha sido calificada como la "capital de la Economía Social".

Este modelo de empresa por su importancia en nuestra Región y por cuanto encarna valores compatibles con la Agenda 2030, debe desempeñar un papel clave en la implementación de la Agenda 2030, debiéndose dar un impulso con estrategias o planes de continuidad al Pacto por la Excelencia de la Economía Social, que finaliza este año.

8. Gobierno Abierto. Gobernanza Pública.

La asunción del modelo de Gobierno Abierto aplicable a todos los ámbitos de gestión pública supone un cambio de paradigma en las relaciones de los Gobiernos y



las Administraciones Públicas con la ciudadanía. Sus pilares o dimensiones son los

Con fecha 30 de julio de 2020, se aprobó por Consejo de Gobierno la denominada 'Estrategia Regional de Gobernanza Pública' que, impulsada por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de su Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación y Dirección General de Regeneración y modernización administrativa, recoge cinco líneas estratégicas con 13 objetivos estratégicos que pretenden a través de 73 medidas, avanzar en Gobernanza Pública.

Las cinco grandes líneas u objetivos estratégicos son la modernización y la simplificación administrativa; la calidad de los servicios públicos y evaluación de las políticas públicas; el gobierno abierto; la ética e integridad pública; y, por último, el cambio cultural, colaboración y alianzas.

9. Cooperación al Desarrollo. Acción Exterior.

siguientes: transparencia, participación y colaboración.

La Agenda 2030 es una agenda de desarrollo que nos concierne a todos, y que encuentra en la cooperación internacional para el desarrollo uno de sus principales instrumentos para la actuación coordinada en favor de los territorios menos adelantados y de las personas que más lo necesitan por encontrarse en situaciones de extrema pobreza, de guerra y afectadas por efectos climáticos adversos, entre otros condicionantes.

A la vista de lo expuesto, se ha de asumir el compromiso de promover en los próximos años, un fortalecimiento de la cooperación murciana, desde el punto de vista normativo, institucional y presupuestario, que le permita desempeñar el papel que le corresponde como política palanca en el proceso de transformación ineludible que exige la implementación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

En esta misma línea, el principio de coherencia de las políticas de desarrollo se ha de aplicar de un modo escrupuloso por el Gobierno no solo a las políticas públicas que se pueden considerar "domésticas" sino también en la acción exterior, es decir, el conjunto de actuaciones llevadas a cabo fuera de la Región. Por ello, se destaca la



necesidad impulsar la aprobación de una Estrategia de Acción Exterior de la Región de Murcia.

MEDIDAS TRANSFORMADORAS.

Por otro lado, concreta **las medidas transformadoras**, entendidas por tal, de acuerdo con el Plan de Acción estatal, las acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta en términos de sembrar las bases para el despliegue del éxito de las políticas palanca y de la futura Estrategia de Desarrollo. En el Plan de Acción para la Región de Murcia, se recogen las siguientes:

- 1. Impulsar la perspectiva ODS en la memoria preceptiva de impacto normativo en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general.
- 2. Alinear los planes estratégicos regionales con la Agenda 2030 y en especial, el Plan Estratégico de Subvenciones.
- 3. Alinear los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los ODS y metas de la Agenda 2030.
- 4. Alinear la contratación pública con los ODS.
- 5. Impulsar la reutilización de la información pública ("Open Data", o datos abiertos) como elemento clave para el desarrollo sostenible.
- 6. Promover la cultura como vehículo para el cambio.
- 7. Promover el deporte como vector en la transformación.
- Impulsar la perspectiva ODS en la memoria preceptiva de impacto normativo en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general.

Se recoge en el Plan la necesidad de impulsar en la Región de Murcia, la incorporación de lo que podemos denominar la perspectiva ODS en los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general.



Dicha perspectiva se traduce en la necesidad de incorporar en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), un estudio del impacto de la norma proyectada en la consecución de la Agenda 2030, destacándose su vínculo con uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo logro pretende.

2. Alinear los planes estratégicos regionales con la Agenda 2030 y en especial, el Plan Estratégico de Subvenciones.

Los planes, estrategias y programas se convierten en los instrumentos de planificación de las prioridades y objetivos a alcanzar, por lo que resulta primordial la incorporación en los mismos de la perspectiva ODS, al suponer en realidad, la herramienta o el medio para el diseño de las políticas sectoriales.

En el Plan se contiene un listado de planes estratégicos que expiran en el año 2020, por lo que supone una excelente oportunidad para reformular, bajo la orientación de la Agenda 2030, sus objetivos y contenidos para el siguiente período.

- Plan Estratégico de la Región de Murcia.
- Programa operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER Región de Murcia).
- Programa operativo Fondo Social Europeo (FSE Región de Murcia).
- Programa de Desarrollo Rural (FEADER Región de Murcia).
- Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de la Región de Murcia.
- Estrategia para el Empleo de Calidad.
- Estrategia de Economía Circular de la Región de Murcia.
- Líneas Estratégicas de Acción Social.
- Plan Estratégico Regional de Igual de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Estrategia de Adaptación al Cambio Climático.



y Cooperación

Por último, especial relevancia adquiere el **Plan Estratégico de Subvenciones** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por cuanto viene a recoger todas las líneas de acción de fomento de las distintas Consejerías.

3. Alinear los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los ODS y metas de la Agenda 2030.

Uno de los aspectos esenciales en la implementación de la Agenda 2030 es la alineación de los presupuestos Generales de la Comunidad Autonomía de la Región de Murcia a los ODS. Así, en el Informe de seguimiento de los ODS correspondiente al 2020, se señala que "la alineación presupuestaria a los ODS supone un cambio de paradigma y refleja el compromiso político y económico de la práctica presupuestaria con las políticas de desarrollo sostenible".

Por todo lo expuesto, en el ámbito regional se promoverá la incorporación en las distintas órdenes por la que se establecen las normas para la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma en cada ejercicio presupuestario, la referencia a la Agenda 2030 y la exigencia de un informe de alineamiento en la Memoria de elaboración de los Presupuestos.

4. Alinear la contratación pública con los ODS.

Como medida transformadora, se destaca la aprobación por Consejo de Gobierno el 5 de noviembre de 2020 del Código de Conducta de la Contratación Pública de la CARM, que recoge los principios generales que deben presidir la contratación y prácticas contractuales compatibles con la sostenibilidad, mediante la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas, en la medida en que el objeto del contrato lo permita, de uso de criterios ecológicos y criterios sociales y de obligaciones relativas a la aplicación de los principios de contratación socialmente responsables.



5. Impulsar la reutilización de la información pública ("Open Data", o datos abiertos) como elemento clave para el desarrollo sostenible.

Se entiende por reutilización el uso de documentos que obran en poder de las Administraciones y organismos del sector público, por personas físicas o jurídicas, con fines comerciales o no comerciales, siempre que dicho uso no constituya una actividad administrativa pública.

El Banco Mundial en su Informe "Open Data for Sustanaible Development" llega a afirmar que "el poder, la versatilidad y la accesibilidad de los datos abiertos los convierte en un recurso clave para el desarrollo sostenible".

Avanzar hacia una política de datos abiertos a nivel autonómico puede contribuir a la consecución de la Agenda de Desarrollo, al generar empleo y crecimiento económico, contribuir a la innovación en sectores competitivos o esenciales como salud o garantizar instituciones más transparentes y que favorecen la participación y colaboración entre el sector público y privado, así como más eficaces al mejorar la gestión y calidad de los procedimientos y prevenir la corrupción.

6. Promover la cultura como vehículo para el cambio.

Se reconoce el carácter de medida transformadora de la cultura, por su potencial para provocar e inducir el necesario cambio de paradigma y conseguir las metas y objetivos enunciados en ella y desarrollarse de manera sostenible, como la propia Agenda demanda, con un claro efecto multiplicador.

Es evidente su carácter de vector de los valores que encarna la Agenda de desarrollo y su papel de facilitador de la convivencia y la cohesión social. En este sentido, se ha de resaltar como signo distintivo en nuestra Región de Murcia, la gran diversidad cultural existente, en parte derivada de la presencia arraigada de personas migrantes y refugiadas, lo que se ha de poner en valor.

Por otro lado, es reseñable que la cultura puede impactar de un modo positivo en la población infantil y juvenil, como actores claves en la implementación de la Agenda 2030, facilitando su participación en la sociedad.



7. Promover el deporte como vector en la transformación.

La Agenda 2030 proclama que el deporte es "otro importante facilitador del desarrollo sostenible, reconociendo que contribuye cada vez a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social".

La Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad física y el Deporte de la Región de Murcia reconoce el derecho de toda persona física a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria en la Región de Murcia, declarando el interés general de la actividad física y del deporte por cuanto contribuye a la educación y formación integral de las personas, sirve de hábitos saludables y calidad de vida de las sociedades y es un vehículo cultural de extraordinaria relevancia en las sociedades actuales.

El deporte puede impactar de un modo positivo en la población infantil y juvenil, como actores claves en la implementación de la Agenda 2030, facilitando su participación en la sociedad. Por lo que será clave la promoción de la actividad física y el deporte sobre todo, en edad escolar, por ser el período en que los escolares adquieren la formación y destrezas básicas para el desarrollo de su personalidad con la interiorización de los valores de la agenda del desarrollo y para la práctica del deporte en edades posteriores. También será esencial su promoción entre las personas mayores a través de los programas de envejecimiento activo.

4.- ESTRATEGIAS DEL CAMBIO.

En este apartado se incluyen lo que podemos denominar Estrategias del cambio, esto es, herramientas esenciales para avanzar en la consecución de la Agenda 2030, al **generar una cultura de la necesidad del cambio**. Y, en concreto:



a) La Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la Ciudadanía Mundial.

A modo de introducción, cabe decir que la clave para logar implementar con éxito la Agenda del Desarrollo, es educar en los valores que ésta implica. Como señala la Constitución de la UNESCO, el resultado del proceso educativo deben ser personas y responsables. Por ello, se debe entender como una prioridad la elaboración de una Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Mundial, que deberá integrar a otros agentes de ámbitos que tengan como objetivo compartido contribuir a un proceso de transformación social común, tales como las entidades locales, universidades, profesorado y comunidad educativa, ONG, Coordinadora de ONGD.

b) Plan Regional de Formación sobre la Agenda 2030.

Para la implementación de la Agenda 2030 resulta clave su conocimiento y por tanto, debe ser una prioridad aprobar una Plan Regional de Formación sobre la Agenda 2030, que contemple acciones formativas dirigidas a los siguientes destinatarios:

- Los responsables políticos de la Administración regional y local.
- El personal de la Administración regional y local.
- El personal docente, tanto integrante de la educación formal como de la informal.
- El personal sanitario.
- La sociedad civil organizada (Organizaciones empresariales, Sindicatos, Partidos políticos, ONGD).
 - -La ciudadanía en general.

c) El Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado de la Región de Murcia.

Este Plan tiene la consideración a los efectos del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, de estrategia de impulso del cambio, en la medida



en que contribuye a generar esa cultura de la necesidad del cambio que se destacaba. El voluntario con su acción va a conocer la realidad que se pretende cambiar y comprender la necesidad de dicho cambio, pero también les transforma a ellos, convirtiéndoles en ciudadanos activamente comprometidos y, por tanto, en artífices de la transformación de la sociedad en la que vive. O, dicho de otro modo, la acción del voluntariado permite comprender la necesidad del cambio, pero también les convierte en protagonistas de un modo directo de esa transformación.

5.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Asimismo, el plan recoge los **mecanismos de seguimiento, evaluación,** transparencia y rendición de cuentas.

En primer lugar, se ha de impulsar la aprobación de un mapa de indicadores de la Agenda 2030 para la Región de Murcia. Dicha tarea requiere una labor de coordinación entre el centro directivo con competencias en materia de Agenda 2030 (la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación) y el Centro Regional de Estadística, partiendo de los indicadores globales acordados por Naciones Unidas, de los indicadores utilizados por EUROSTAT y del sistema propuesto por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

El seguimiento que se realice quedará recogido en **Informes anuales**, que servirán de base para remitir la información a la Administración General del Estado, para la elaboración a su vez, del Informe de progreso de España que se presenta ante Naciones Unidas. Del mismo, se dará cuenta **al Consejo Regional de Desarrollo Sostenible y a la Asamblea Regional.**

Por lo que se refiere a la evaluación, ésta se realizará por la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, a través del grupo de trabajo, con presencia de la Inspección general de Servicios como centro directivo con competencias en materias de evaluación de políticas públicas, así como técnicos procedentes de los distintos centros



directivos con competencias en materia de evaluación de políticas sectoriales que aborden las 3 dimensiones del desarrollo: Social, económico y medioambiental.

Por último, se impulsará el desarrollo de una Web regional dedicada a los ODS.

6.- NUEVA GOBERNANZA REFORZADA

En el Plan se concluye la necesidad de disponer de una arquitectura institucional capaz de impulsar y difundir las importantes tareas de coordinación interdepartamental, de coherencia de las políticas de desarrollo y de aprovechamiento de las complementariedades entre consejerías que exigen los ODS, por lo que se aprueba una nueva gobernanza reforzada que viene a sustituir a la establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2018, del siguiente modo:

Liderazgo y Coordinación de políticas sectoriales y del seguimiento y evaluación de la Agenda 2030: El Presidente de la Comunidad Autónoma y la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno para la implementación de la Agenda 2030.

Dicha Comisión ha de ser creada por el Consejo de Gobierno mediante Decreto a propuesta del Presidente, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región y será presidida por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ostentando la vicepresidencia la titular de la Consejería con competencias en materia de implementación de la Agenda 2030 (Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública), que podrá ejercer la Presidencia de la misma, por delegación del Presidente.

La envergadura y complejidad de las tareas encomendadas requerirá del apoyo de diversos grupos técnicos o de trabajo (un total de 5) y en concreto:



Se crearán 3 grupos para coordinar las tareas que permitan avanzar en las 3 dimensiones del desarrollo, **social** (ODS relativos a las personas), **económico** (ODS relativos a la prosperidad) y **medioambiental** (ODS relativos al planeta).

Asimismo, se plantea la necesidad de crear otros 2 grupos, con competencias transversales: un grupo dedicado a la formación e investigación y, por tanto, a quién le corresponderá la coordinación técnica de la elaboración del Plan Regional de Formación y otro grupo responsable del seguimiento y, por tanto, de la determinación de los indicadores de cumplimiento, así como de su evaluación.

- Planificación e impulso transversal en la Administración regional y comunicación a la sociedad civil de los objetivos y metas de la Estrategia para la Región de Murcia Sostenible 2030: la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- Gestión de políticas orientadas a los ODS: Unidad/es designadas por cada Departamento en atención a los objetivos y metas.
- Órgano de participación: Consejo de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia.

Sin perjuicio de que se promueva el debate sobre el desarrollo de la Agenda 2030 en el seno de cada órgano de participación de carácter sectorial existente en la Administración Regional, se considera necesario impulsar la creación del Consejo de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia, como un órgano colegiado "ad hoc "que tenga por finalidad asesorar, colaborar y en definitiva, servir de cauce a la participación de la sociedad civil, universidades y de los entes locales en el cumplimiento de los ODS y metas de la Agenda 2030 y de la Estrategia de Desarrollo regional.



7. CONCLUSIONES. HACIA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Como se concluye en el Plan, éste pretende ofrecer una visión global de la situación de partida y con ello, generar una cultura de la necesidad de cambio, pero no puede quedarse ahí.

Constituye un paso decidido hacia la acción, y más en concreto, es la herramienta que permitirá sentar las bases de la transformación ineludible de la sociedad murciana que exige la Agenda 2030 y que cristalizará en la Estrategia de Desarrollo Sostenible, denominada por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2018, la *Estrategia Región de Murcia Sostenible*, 2020-2030.

Tras la aprobación del presente Plan que abre lo que se ha llamado "la década de la acción", se han de dar los pasos que nos permitan avanzar sin más dilación, en la elaboración y aprobación de la citada Estrategia. Dicha labor se hará de un modo abierto y participativo, partiendo de las bases aquí sentadas y con la gobernanza reforzada aquí aprobada, acorde con el importante cometido, por estar en juego el desarrollo sostenible de la Región de Murcia, de acuerdo con el nuevo paradigma de desarrollo que proclama la Agenda 2030.